

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículo 24 y 30 de la LAIP y Artículo 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento".



Licda. Sara Guadalupe Pérez de Alfaro
Jefe de Unidad de Compras Públicas en Funciones





UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	FORMA DE PAGO: CRÉDITO	PREVISIÓN No.1
HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL	UNIDAD SOLICITANTE UNIDAD DE MANTENIMIENTO, SECCION BIOMEDICA	
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 01/2024 CD	
	CONTRATACION DIRECTA - BIENES Ref.: No. 02-2024 HNM	

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y fecha:	San Salvador, 29 de abril del 2024.	No. Orden: 10/2024 HNM
----------------	--	-------------------------------

SIEMENS HEALTHCARE, S.A.	NIT: 0614-210515-101-3
---------------------------------	-------------------------------

REGLÓN	CODIGO SINAB	CODIGO ONU	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
-	-	-	-	-	Línea 0301 Atención de Salud al Recién Nacido; y Controles Especializados del Embarazo Parto y Puerperio	-	-
1	70105428	42201826	2	C/U	SIEMENS HEALTHCARE, S.A. TARJETA ELECTRONICA DE CARGA DE CAPACITORES PARA EQUIPO DE RAYOS X (Tarjeta cargadora de capacitores (D952), para equipo de Rayos X móvil, marca SIEMENS, Modelo Mobilett XP). OFRECE: TARJETA ELECTRONICA DE CARGA DE CAPACITORES PARA EQUIPO DE RAYOS X. TARJETA ELECTRONICA CARGADORA DE CAPACITORES (D952) PARA EQUIPO DE RAYOS X MOVIL MARCA SIEMENS MODELO MOBILETT XP.	\$2,393.86	\$4,787.72
2	70105048	42201826	2	C/U	SIEMENS HEALTHCARE, S.A. TARJETA DE ALIMENTACIÓN DE VOLTAJE AC A DC PARA EQUIPO RAYOS X MÓVIL (U2) (Tarjeta de Voltaje D927, para equipo de Rayos X móvil, marca SIEMENS, MODELO Mobilett XP). OFRECE: TARJETA DE ALIMENTACION DE VOLTAJE AC A DC PARA EQUIPO DE RAYOS X MOVIL (U2). TARJETA DE VOLTAJE D927 PARA EQUIPO DE RAYOS X MARCA SIEMENS MODELO MOBILETT XP.	\$1,949.90	\$3,899.80

LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES DE Estricto CUMPLIMIENTO CON BASE A LO REQUERIDO EN LA SOLICITUD DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA - BIENES Ref.: No. 02-2024 HNM Y LO OFERTADO, CUYA OFERTA FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONTRATACION.						-	-
TOTAL						\$ 8,687.52	

SON: OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 52/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON IVA INCLUIDO.

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2024-3203-3-0301-21-1-54118, FONDO GENERAL.



OBSERVACIÓN:

LUGAR DE LA ENTREGA: ALMACEN

FECHA DE ENTREGA:

Nº. DE RENGLÓN	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA
1	2	Única entrega 30 días hábiles posteriores a la fecha de recibida esta orden de compra
2	2	Única entrega 30 días hábiles posteriores a la fecha de recibida esta orden de compra

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: INGA. BLANCA LIDIA MOLINA DE CALDERON, JEFE SECCION BIOMEDICA

CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA: MEDIANA EMPRESA

ELABORADO POR: OSALINAS

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

1. **MARCO LEGAL:** La presente **Contratación** está regulada por la Ley de Compras Públicas, el resto del Marco Normativo y las disposiciones finales del Derecho común y demás legislación aplicable.

2. **CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La adquisición del suministro objeto de la presente Contratación, deberá proporcionarse de conformidad a las condiciones técnicas del suministro establecidas en la Contratación Directa-Bienes respectiva y a la oferta adjudicada, debiendo el contratista garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de sus partes. Si al momento de efectuar la entrega del bien o servicio contratado, se detectara discrepancia entre lo adjudicado y lo suministrado y este no cumpliera con lo contratado, se realizara por escrito el reclamo correspondiente, al contratista quien a su vez deberá dar respuesta justificando el motivo o razón de la discrepancia la cual será sometida a opinión técnica y en su momento se notificará lo resuelto por el Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", tramites que serán considerados como parte integral de la Orden de Compra, mediante el cruce de notas que deban emitirse sobre el caso que amparen la aceptación o denegación del mismo.

Para aquellos casos que durante la ejecución de la Orden de Compra se requiere cambio de alguna de las especificaciones o condiciones técnicas contratadas, tales como: cambio de vencimiento, casa representada, modelo (solo si es igual o superior al contratado) origen o presentación, considerando que siempre y cuando se mantenga la esencia del objeto contractual, bastará con cruce de notas y/o correo electrónicos acordando dichos cambios, entre el Suministrante del bien y el Administrador de la Orden de Compra (CUANDO APLIQUE).

En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

3. **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** El suministro será entregado en el plazo y lugar de entrega establecido en el documento de solicitud de ofertas o el Almacén del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez", ubicado en la 25 avenida Sur y Calle Francisco Menéndez, Barrio Santa Anita, San Salvador. El administrador de la Orden de Compra verificará el cumplimiento de las cláusulas contractuales, expresando su aprobación mediante la firma de Visto Bueno en el acta de recepción respectiva.

4. **PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO:** El Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará al Contratista el monto de forma parcial o total (según aplique) de la Orden de Compra en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de **SESENTA DÍAS POSTERIORES** a la recepción del bien/servicio con la respectiva factura y firma del acta de recepción y a la emisión del quedan correspondiente, previa presentación de las garantía correspondiente (cuando aplique) siempre que se reciban los fondos del MINSAL y/o Bienestar Magisterial para efectuar el pago respectivo. La emisión del **QUEDAN SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD FINANCIERA DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ"**, con la presentación de la factura duplicado cliente, acta de recepción y dos copias de la misma; las facturas deberán ser presentadas a más tardar **DOS DÍAS HÁBILES** antes de finalizar el mes, por motivos de la retención del 1% del IVA.

5. **LA FACTURA DEBERÁ EXPRESAR LO SIGUIENTE:**

Orden de Compra No. _____ / (Año) **HNM**

Hospital Nacional de la Mujer, Fondo General

Descripción del producto: _____

Precio Unitario: _____

Precio Total: **(En números y letras)**

Retención del IVA del 1% en las cantidades iguales o mayores a cien 00/100 dólares (\$100.00); según el artículo No. 162, del Código Tributario

Compromiso Presupuestario No. _____

6. **SANCIONES Y MULTAS:** Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la Ley de Compras Públicas (**LCP**). Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá imponerse previo el debido proceso el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, de conformidad al artículo 175 de la Ley de la **LCP**.

7. **Para realizar la entrega del suministro objeto de la Orden de Compra, deberá solicitar cita vía telefónica con dos días de anticipación, al número 2206-6478 con el Administrador de la Orden de Compra y/o asistente, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. Las facturas deberán enviarse previamente a la entrega del suministro del bien al administrador de la Orden de Compra o su designado para su revisión, tal y como se establece en el Documento de Solicitud de Ofertas**

8. El/La contratista deberán extender (según aplique en los Documentos de Solicitud de Ofertas de la Contratación Directa-Bienes) por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de salud a nombre del **HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"**, las siguientes Garantías:

- A) **Garantía de Cumplimiento Contractual** será equivalente hasta el **CINCO (5%)** (según se establezca en los Documentos de Solicitud de Ofertas de la Contratación Directa-Bienes) del valor total de lo contratado. (NO APLICA)
- B) **Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes** equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total de lo contratado. (NO APLICA)

Dichas garantías deberán ser en dólares de los Estados Unidos de América; y deberá ser presentada en la UCP, dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la fecha de la firma de la Orden de Compra en **original y 2 copias simples**.

El contratista o proveedor deberá presentar la(s) garantía(s), en el plazo otorgado para tal fin, en caso de no presentarla sin causa justificable; podrá ser revocada su adjudicación y concederle al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas (según aplique).

9. Las obligaciones que contrate El Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" por medio de la Orden de Compra, son únicamente para con EL/LA CONTRATISTA, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

10. El/la Administrador(a) de la Orden de Compra deberá remitir copia de las respectivas actas de recepción y facturas a la UCP de este Hospital para efecto de seguimiento de la Orden de Compra respectivo



Dr. René Mauricio Arévalo Mata
Titular